



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 23 de mayo 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 197 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : PRECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN TUTORIAL DE AULA –  
TOECE EN LAS IE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL02 - 2022

Referencia : RM N° 212 – 2020 MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE 2022  
Expediente: ESSE2022-INT-0047414

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se precisa las acciones de la Tutoría y Orientación Educativa en el presente año lectivo.

La tutoría se planificará a partir del diagnóstico, reconociendo las necesidades de orientación de los estudiantes e intereses y expectativas de los estudiantes que contribuyan a su formación integral y bienestar, como: educación sexual integral, estilos de vida saludable, proyecto de vida, participación estudiantil, uso del tiempo libre, prevención de situaciones de riesgo o conductas de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, trata de personas, violencia o acoso escolar, entre otras), entre otros.

En este sentido cada docente tutor de la Educación Básica debe contar con un plan de tutoría de aula flexible que responda a las necesidades de orientación e intereses de sus estudiantes considerando los medios tecnológicos disponibles y las precisiones que emanen de la educación a distancia.

La elaboración del PLAN TUTORIAL DE AULA debe estar alineados a la RM N° 212 – 2020 “LINEAMIENTOS DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA” páginas de la 30 a las 32 el ANEXO 2 “Orientaciones para elaborar el Plan Tutorial de Aula en este sentido se brinda las precisiones para su elaboración el mismo que podrá ser contextualizada en base a su diagnóstico de aula, así mismo con Oficio Múltiple N°172- 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE, se fortaleció a los directivos, coordinadores de TOE sobre el acompañamiento afectivo y el diagnóstico del Plan tutorial de aula. (ver anexos)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C (e) ESSE  
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San  
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.  
Teléf.: (511) 615 5800. anexo: 160 39